

de Criminalidad, Oficina General de Tecnologías de la Información, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Análisis Estratégico Contra la Criminalidad, Oficina de Control de Productividad Fiscal y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1869931-1

Aceptan renuncia de fiscal adjunta provincial provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 753-2020-MP-FN

Lima, 6 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1297-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, remitido por la abogada Marjorie Nancy Silvia Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva, la carta de renuncia de la abogada Guisella Katherine Quispe Valdivia, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, por motivos de salud, con efectividad al 30 de junio de 2020; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Guisella Katherine Quispe Valdivia, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y su designación en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1978-2019-MP-FN, de fecha 26 de julio de 2019, con efectividad al 30 de junio de 2020; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina

de Registro y Evaluación de Fiscales y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1869948-1

Cesan por límite de edad a Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Puno, designado en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Juliaca

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 754-2020-MP-FN

Lima, 6 de julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2258-2020-MP-FN-OREF, de fecha 25 de junio de 2020, cursado por la abogada Silvia Karina Avila Lam, Gerenta de la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, mediante el cual informa que el abogado Waldy Flores Peralta, Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Puno, designado en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Juliaca, cumplirá 70 años de edad, el 04 de julio del año en curso, adjuntando copia de la consulta en línea efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 04 de julio de 2020, al abogado Waldy Flores Peralta, Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Puno, designado en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Juliaca, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1409-2015-MP-FN y 1231-2017-MP-FN, de fechas 22 de abril de 2015 y 11 de abril de 2017, respectivamente; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título otorgado al referido fiscal, mediante Resolución N° 407-2005-CNM, de fecha 09 de febrero de 2005.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1869950-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un CD o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES